



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00311763- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por la Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada asistencia consiste en un Informe Técnico en relación al plan de obras municipal que se proyecta ejecutar, cuyos detalles se encuentran descriptos en orden 4 de las actuaciones de referencia;

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Instituto de Economía y Finanzas, cuyo Director es el Dr. Pedro Esteban Moncarz;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Instituto de Economía y Finanzas, cuyo Director es el Dr. Pedro Esteban Moncarz, efectúe la asistencia técnica, solicitada por la Secretaría Economía y Finanzas de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, con un presupuesto total de pesos un millón trescientos catorce mil doscientos ochenta y seis (\$1.314.286).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

